

Fresnillo, Zacatecas a 01 de abril de 2023

A nuestros clientes

Por medio del presente y con el compromiso de cumplir con todas las disposiciones fiscales aplicables a la emisión de facturas electrónicas, les comunicamos que a partir del 01 de abril de 2023 nos estaremos apegando a la nueva modalidad de facturación 4.0 la cual sustituye a la versión 3.3, que estaba vigente desde 2017. Estos cambios en los CFDIs entraron en vigor el 1 de enero de 2022, pero se otorgó un periodo de convivencia entre ambas versiones hasta el 30 de abril del mismo año. Sin embargo, para que las Empresas pudieran adaptarse, el SAT dio una prórroga hasta el 31 de marzo de 2023, por lo que, a partir del 1 de abril 2023, solo serán válidas las facturas electrónicas en la versión 4.0.

Por lo que invitamos a todos nuestros clientes a tener actualizado su información fiscal contenida en la Constancias de Situación Fiscal, a efecto de tener a la mano los siguientes datos los cuales son requisitos necesarios para la emisión de la facturación 4.0

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Nombre o Razón Social
- Código Postal del domicilio fiscal
- Régimen Fiscal.

Sin mas por le momento nos despedimos de ustedes, teniendo la seguridad de que todos nuestros servicios cumplen con las disposiciones fiscales actuales aplicables.



Gabriela Delgado Reyes  
Gerente Contable Fiscal  
Corporativo VAZLO